



ria.

El Alcalde actual.

El secretario interino,

= Núm. 32. =

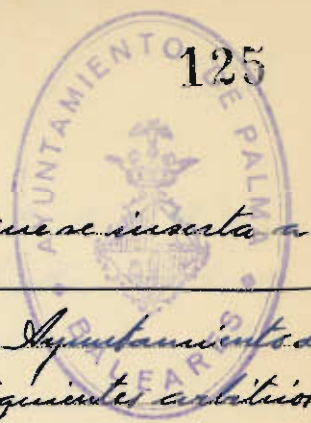
Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de Agosto de 1966, en la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde accidental, Don Guillermo Gueda Meléndez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcaldía y Concejales, Don Pablo Gaió Gualles, Don José Juan Bole, Don Juan Fran Canós, Don Juan Vidal Mira Mes, Don Bartolomé Gaus Amorós, Don Juan María Fiol Gaus, Don Lorenzo Fran Rosselló, Don Francisco Tequiendo Mayá, Doña Antonia Llinás Mieras, Don Pedro Llinás Guasp, Don Bartolomé Miguel Potzer, Don Bartolomé Anguera Gausó, Don Pedro Honor Vallespir, Don Francisco Frances Vidi, el Interventor de Fondos Don Agustín Cabello Fernández y asistidos de mi, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veintinueve minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

e. Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda volver a acordar el asunto señalado con anterioridad, ante el número dos en el Orden del día, relativo a los proyectos segundo, quinto y anteproyecto del Presupuesto Extraordinario

Presupuesto Extra. destinado a obras de aguas y alcantarillado.
ordinario destino. Núm. 3. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta se
do a obras de aguas que se inserta a continuación:

y alcantarillado. "Acuerdo. = "Se acuerda arregladamente a la cláusula
3. la vigésimo - cuarta del Pliego de condiciones aprobado en
se acuerda apr. en diez de abril de mil novecientos sesenta y seis re-
bas propuesta selec- gulador del concurso - subasta para la concesión admi-
ción proponentes - nistrativa de explotación de publicidad, en todas sus
en concurso - obras mos y manifestaciones, en los Mercados y Pescaderías.
ta de publicidad en denominados del "Olivar" y "Santa Catalina", y de con-
Mercados.

formidad con el art. 39 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, de-
clarar admitida al segundo periodo de dicho concurso
subasta, a la proposición señalada con el número Núm.
inscrita por Don Pablo Cabera Feña, Director - Gerente de
"Publicidad Elaires, S. A.", declarándose eliminada la
proposición número Dos presentada por "Fed. de Publici-
dad Exterior, S. A." habida cuenta del informe técnico-
emitido por el Servicio Municipal de Ingeniería, oído el
parecer del Sr. Arquitecto Municipal Jefe y de la Comisión
de Fomento, Sanidad y Obras de este Excmo. Ayuntamiento.
to. = De este acuerdo se anunciará el resultado en el Bo-
letín Oficial de la Provincia, conforme a la Norma III,
art. 39 del Reglamento de contratación antes menciona-
do, señalándose que al día décimo - quinto hábil si-
guiente al de dicha publicación, se procederá a la apor-
tura del segundo pliego de la proposición que se declara
admitida, a las doce horas y en el Salón de Sesiones
de las Casas Comunitarias, cuyo acto se iniciará con la
destrucción del pliego que se declara eliminado. = "En
te es el parecer de la Comisión de Hacienda y Rentas y
Exacciones, V. P. no obstante, resolverá lo que estime pro-
cedente. = En Palma de Mallorca, a veinte y nueve de
julio de mil novecientos sesenta y seis. = El Teniente de Al-
calde Delegado de Hacienda y Rentas y Exacciones, - Guiller-
mo Sureda. = Publicado."



4. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta en el acuerdo ampliado continuación:

Acuerdo Plenario de "Acuerdo.- Ampliar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha tres de marzo del año en curso, a los siguientes arbitrios en curso, sobre premio en la forma que a continuación se expresa y con el premio bruto recaudado de cobranza que se indica, confirmando se en los cargos de Recaudadores el Jefe y Sub-Jefe del Negociado de Recaudación Don José Caldentey Cervera y Don Gabriel Felom Llaurer. = Cuentos. - N.º de Recibos. - Cantidad Recaudada. - % - Impuesto del %.

1.- Solares sin edificar, 2.329. - 2.660.355'54. -
 3.- 79.810'66. = 2.- Incremento V.T., 2315. - 6.916.324'04. -
 2.- 138.326'48. = 3.- Caminos y C.R., 38. - 23.108' - 3.- 693'24. -
 4.- Carruajes y C. Lujos, 206. - 13.887'50. - 3.- 416'66. = 4.- Bienes
 Letas Rodaje. - 20000. - 70.000' - 3.- 2.100' - 5.- Vigilancia
 2162. - 194.312'90. - 3.- 5.829'38. = 5.- Motores, 408.542' -
 3.- 12.256'26. = 5.- Barreras domiciliarias 89000. - 3270.000' -
 3.- 98.100' - 5.- Marquerinas y Faldos, 568. - 85.346'25. - 3.- 1.660' -
 5.- Granujas, 127. - 22.500' - 3.- 775' - 6.- Licencia Obras,
 3200. - 1.992.000' - 3.- 59.760' - 7.- Apertura Establecimientos,
 209. - 1.591.125' - 2.- 31.822'50. = 8.- R. Barreras Industriales,
 20000. - 12.000.000' - 2'50. - 300.000' - 9.- Servicios
 Incendios, 40. - 5.000' - 3.- 150' - 10.- D. Camalones, 100.
 35.000' - 3.- 1.050' - 6. Carruajes, 350. - 200.000' - 3.- 6.000' -
 Puertas y Ventanas, 300. - 80.000' - 3.- 2.400' - 11.- Hierros y
 Solares, 17. - 368.000' - 3.- 11.040' - 12.- Barracones y Can-
 tas de venta, espectáculos en terrenos del camino (cantidad
 consignada), 425.000' - 3.- 12.750' - 13.- C. Especiales,
 2108. - 2.825.125' - 3.- 84.754'05 = 14.- Aceras sin cons-
 truir, cantidad consignada, 300.000' - 3.- 9.000' - 15.- Fa-
 chadas no renovadas, cantidad consignada, 1.000' - 3.-
 30' - 16.- Solares sin vallar, cantidad consignada, -
 10.000' - 3.- 300' - 17.- Solares no edificados en el caso
 de la población cantidad presupuestada, 6.000.000' -
 18.- Por el producto que se obtenga del arrendamiento
 de los inmuebles y solares propiedad del Ayuntamiento,
 222.884'42 - 3.- 6.686'53. = 19.- Multas 1.º semestre 1966, -

11887.- 976.350' - 10- 97.635' - = 20.- Balcones y Miradores
826.- 454.827'45. - 3- 13.644'82. = suman... 41.120.698'31
.... 976.990'58. = V. S. no obstante resolverá lo que estime

oportuno = Palma de Mallorca a 1 de Agosto de 1966. = El Sr. Jefe de Alcalde Pto. de la Comisión de Hacienda, - Guillermo J...
reda. - Publicado."

El Sr. Presidente explica el alcance de la propuesta y señala que tiene como fundamento el dar mayor agilidad a la recaudación y consiste en conceder del dos al tres por ciento del total de los recibos, a favor del personal que efectúa la cobranza a domicilio. Se dan facilidades al público y, al propio tiempo, se estimula la cobranza, pues en vez de dejar el aviso tendrán interés en volver a los domicilios. Por otra parte se frena el nombramiento de Recaudadores.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-

Se acuerda adi- serta a continuación:

ción nuevo texto al "Acuerdo. = 1º.- Adicionar al artículo 8, capítulo Cuarto En artº 8 de las Ordenanzas Municipales del año 1915. no de las Ordenanzas Municipales de este Excmo. Ayuntamiento el siguiente texto: = "El vecindario colaborará en las misiones de Protección Civil en todos sus aspectos, en especial: = a) En las medidas preventivas de la seguridad general. = b) En la organización y preparación de procedimientos para la protección de personas y de los bienes, tanto del Patrimonio público como de los particulares. = c) En la organización, preparación y ejecución de socorro, siempre que fuera necesario, en la lucha contra el fuego, inundación, impregnación, o contaminación nociva, salvamento, recogida y asistencia de heridos, rehabilitación de servicios públicos dañados y cualquier otra acción social requerida". = 2º.- Que con arreglo a lo previsto en el artº 109 de la Ley de Régimen Local se exponga al público a efectos de reclamación y se continúen los demás trámites reglamentarios vigentes. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno no obstante resolverá. = Palma 23

junio 1966. = El Comite de Alcalde Presidente de la Comi-
sion de Gobierno y Policia, - Pablo Jais Inalla. - Publicado.

6. Se acuerda pase del Dia, relativo a conceder una gratificacion, por ma-
yor dedicacion, al Director de la Banda de Musica de este
Ayuntamiento.

El Sr. Fran Rosello pregunta si la propuesta ha de pa-
sar a la Comision de Fersonal.

El Sr. Presidente contesta diciendo que hay una Comision
de Fersonal para estudiar todo lo que afecte a la Ley
108, y este caso concreto tiene relacion con tal Ley, por lo
que estima que antes deberia pasar a informe de di-
cha Comision.

Se acuerda pase a informe de la Comision de Fersonal.

7. Se acuerda apr. ta a continuacion:

Comision inventario "La Comision de Gobierno y Policia de mi presidencia,
en reunion del dia de hoy, vistos los escritos de Pool, S.A.,
de los Servicios Tecnicos de Ingenieria y el de la Jefatura
de Negociado, entiende: Que quedan plenamente aca-
reditados los dominios y propiedades de los elementos que
aporta la Empresa Pool, S.A. para la prestacion del ser-
vicio de limpieza de la via publica, recogida de ba-
nuras y su tratamiento y en consecuencia tiene a bien
proponer al Pleno de la Corporacion. = Auerde. = 1º. Dar
mi aprobacion a los bienes que aporta la Empresa -
Pool, S.A. segun inventario que se adjunta con el pre-
sente dictamen. = 2º. Admitir el pleno dominio e inte-
gra propiedad de los mismos, a favor de dicha con-
cesionaria, con reserva de los derechos que a favor
del Ayuntamiento otorga el apartado 1º de las condi-
ciones transitorias Administrativas aprobadas por el
Pleno de 10 de Agosto de 1963, para el concurso de conce-
sion del servicio, y demas aplicables. = 3º. Dar con ello
como cumplido el apartado 5º de la clausula aclarato-
ria de las aprobadas por el Pleno de 10 de junio de 1964. =

El Eto. de Alcalde Presidente de la Comisión de Gob. y Foli-
cia, - Fallo Luis Gualla. - Publicado."

El inventario a que se refiere el anterior dictamen, en resu-
men es el siguiente:

"A) Solares: Porción de tierra, sita en el término de Tal-
ma, procedente de otra que a su vez procedía del Predio-
San José del Ullastres de cabida cinco manterados, equi-
valente a trescientas cincuenta y cinco áreas, quince centi-
áreas y media... = Porción de tierra sita en el término
de Talma, de cabida ciento ochenta y siete áreas, cincuenta
y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, proceden-
te de otro mayor que a su vez procedía del predio San
José del Ullastres... = B) Edificios e Instalaciones industriales:
Un garaje edificado en la finca de San José del Ullastres,
propiedad de Fool, S. A., compuesto por dos naves de 700 m²
cada una, más servicios de taller, vestuario, oficinas, almen-
aras y vivienda del encargado de Fool, S. A. con una su-
perficie de 700 m²... = Una Planta Industrial para el
tratamiento de la bauxita; sistema Dorr Oliver... = Obra
civil de la Planta de Transformación... = C) Vehículos y ma-
terial móvil: 8 camiones Fegard 1090 con caja compresora
Fimera-Sovel C-210, con una capacidad de 15'3 m³ y
un peso aproximado de carga de bauxita de 6.100 kgs... =
6 camiones Fegard 1.100 con caja compresora Fimera-Sovel
C-211 con capacidad de 11'00 m³ y un peso aproximado de
bauxita de 3.750 kgs... = 3 camiones Iria 2.500 con caja Fimera
Sovel C-111 con una capacidad de 6'5 m³ y peso aproximado
de bauxita de 2.000 kgs... = 3 motocarrs Erimark con bauxita-
prensamiento hidráulico con una capacidad de 3 m³ y un peso
aproximado de bauxita de 800 kgs... = 1 camión Fegard 1090 de
riego con una capacidad de 8.000 litros de agua... = 1
camión Fegard 1090 de riego con cepillo barredor de los
mismos características del anterior... = 1 barridora Wayss
modelo 706 de 18 c.v. con dos cepillos, uno central y otro lateral... = 1 camión Fegard 1.100 con volquete... = 1 camión Fegard
1.100 con volquete y grua Eris... = 1 camión Fegard 1.100

1.090 para limpieza de imbornales y alcantarillas, licencia Altimat... = 1 tractor Sobro-55 con pala Levante... = 20 carritos recogida y limpieza, tipo Fabma... = 25 carritos recogida y limpieza tipo Pool... = Los documentos acreditativos de la plena propiedad y dominio de los bienes anteriormente citados y de los cuales no se ha reseñado expresamente título, consistente en facturas, recibos, contratos y facturaciones-certificaciones, obran en los archivos de esta Sociedad a disposición de ese Excmo. Ayuntamiento."

El Sr. Sais manifiesta que es el cumplimiento de una cláusula del contrato suscrito por Pool, S. A. y el Ayuntamiento. Se trata de justificar y aceptar el pleno dominio de todos los bienes que constituyen el servicio, pues en caso de incumplimiento de las cláusulas así como fin del funcionamiento del servicio, hay reversión al Ayuntamiento. Todos los bienes en funcionamiento han sido revisados por el Servicio de Ingeniería y reuniendo las debidas condiciones y justificando mediante documentación, el dominio de los mismos, corresponde pronunciarse el Pleno sobre tal reconocimiento.

El Sr. Fran Roselló pregunta si el inventario comprende la totalidad de bienes y vehículos que había de adquirir Pool, para la prestación del servicio.

El Sr. Sais contesta diciendo que abarca la totalidad de todos los vehículos, bienes, solares, plantas, etc.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Seguidamente se da lectura a la propuesta que se in-

Se acuerda declarar "No haber lugar a tomar en consideración la solicitud de Don Francisco Mesera Verd de constituir una compañía mixta municipalizada de los transportes de viajeros interurbanos, por estimar que los argumentos aducidos no constituyen base suficiente para iniciar el expediente de municipalización de los transportes urbanos en esta ciudad." = El Excmo. Ayuntamiento Pleno no obstante resolverá. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno no obstante resolverá. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno no obstante resolverá.

Se acuerda declarar "No haber lugar a tomar en consideración la solicitud de Don Francisco Mesera Verd de constituir una compañía mixta municipalizada de los transportes de viajeros interurbanos, por estimar que los argumentos aducidos no constituyen base suficiente para iniciar el expediente de municipalización de los transportes urbanos en esta ciudad." = El Excmo. Ayuntamiento Pleno no obstante resolverá. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno no obstante resolverá.

trios Internaband). de Gobierno y Policía. - Pablo Sais Gualta. - "Publicado".
El Sr. Sais dice que la Comisión de Gobierno y Policía estudió la petición formulada por el Sr. Meover, tendente a la municipalización de los servicios de la Compañía de Tranvías. El acuerdo recaído fue de no acceder a semejante pretensión. De haber querido acceder se hubiera tenido que designar una Comisión especial, prevista en la legislación, para estudiar y después promover el concurso arregladamente a los preceptos legales. Cita que según está legislado vigientemente, estas municipalizaciones no serán posibles cuando no se demuestre que van a recibir un mayor beneficio para los usuarios.

La opinión de la Comisión, es que al Ayuntamiento no le conviene municipalizar servicios de tal naturaleza, pues la experiencia tenida en otros casos, algunos de ellos vividos intensamente por el que habla, han demostrado que la municipalización de los servicios de transportes es ruinosa para los Ayuntamientos, como sucede en los de Madrid y Barcelona.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

9. Seguidamente se da cuenta de la propuesta inserta en el Orden del Día con el número Nueve, relativa a la Comisión de Fomento de la gratificación al Radiólogo Sr. Manuella Rovira para informe.

Por Secretaría se dice que la propuesta está afectada por la Ley 108, según entiende, y propone que pase antes a la Comisión de Fomento, a los mismos efectos que el número seis.

En se acuerda.

10. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
"Acuerdo. = 1º. - Acceder a la petición que formuló Don Ignacio Ribas Murubauer y en consecuencia adquirir la parcela de 36,60 m² procedente de la finca de su propiedad sita en c/ Olmos angular a Marranet, que por efecto de nueva construcción tiene que pasar a vía pública."

te a las alineaciones en vigor, por el precio de 73.200.- ptas. (a razón de 2.000.- ptas. m².), según la medición y valoración que practicó el Arquitecto Municipal y aceptaron acordadamente el interesado y Comisión proponente. = 2.º: Delegar al Sr. Alcalde para la firma del documento público que corresponda, cuyos gastos serán satisfechos según Ley. = 3.º: Que el gasto que representa dicha adquisición se satisfaga con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo en su cap. VI. — Art. 1.ª Partida 26. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante y como siempre, acordar a lo que estime más acertado y justo. = Palma a 4 Agosto 1966. = El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Eous. - Publicado. —

11.

Se acuerda aprobar información urbanística finca San Apan.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: —
Acuerde. = 1.º: Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal de Urbanismo Sr. Vaquer, con el V.º B.º del Arquitecto Inspector General de Servicios Sr. Laquiere, que dice así: = "Vista la instancia susrita por Doña Graciela Delgado Fosés solicitando información urbanística de la finca San Apan cumplíame manifestar: = 1.º: Dicha finca está parcialmente incluida en el perímetro urbano del Plan General de Ordenación de la Ciudad, estando el resto de la finca calificada como suelo mixto, zona de cintura, debiendo regirse la edificación en esta zona por las Ordenanzas correspondientes y el art. 69 de la vigente Ley del Suelo. = El límite del perímetro urbano viene definido por una paralela a la calle San Vicente de Paul situada 150 metros al Norte del eje de dicha calle. = 2.º: El sector de la finca calificado como suelo de reserva urbana es susceptible de ser inmediatamente urbanizado previa presentación y aprobación del correspondiente Plan Parcial de Ordenación. Tiene definido en el Plan General vigente como zona Suburbana C debiendo regirse la futura edificación por unas ordenanzas deducidas de las normas correspondientes del Plan General o aplicando directamente las Ordenanzas

de tipo Intensiva C en vigor. = Las normas de la zona Intensiva C fijan un volumen de edificabilidad por metro cuadrado de solar, comprendido entre 5,20 y 12,80 m²/m² en edificación continua o en bloques aislados, y una altura máxima comprendida entre 7 y 18 metros, según el ancho de la calle a que dé frente el solar. = La zona Intensiva C es eminentemente residencial y el Plan General prohíbe la construcción de fábricas. = El Plan General prevé un ensanchamiento de las carreteras de Valdehora y Esportas hasta una anchura entre solares de 26 metros y entre edificios de 32 metros. = Deberá destinarse al menos un 20% de la superficie edificable del sector que se urbanice a espacio libre de los males la mitad, que formará un conjunto no dividido, se destinará a parque público y será cedida gratuitamente al Ayuntamiento debidamente urbanizado. = "2.º.- Derogado a Doña Isabel Delgado Torres del presente acuerdo a los fines de la información urbanística solicitada. = Este es el parecer de la Comisión Informante, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Talma de Maltona a 4 Agosto de 1966. = El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Couso Rubricado."

12.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se invita

se acuerda aprobar información urbanística sobre terrenos incluidos en Folio nº 80.

a continuación: = "Acuerde. = 1.º.- Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, que dice así: = "La finca cuyo plano nº se presenta está incluida en el polígono 80 del P. G. O. de Talma está calificada como zona Urbana Jardín debiendo observarse las Ordenanzas de la misma. = Deberá reservarse un 15% de la superficie edificable como espacio libre. = De este 15% por lo menos un 10% será destinado a parques y jardines públicos. = El P. G. O. prevé la urbanización de este sector en el quinquenio 1971-1975 que deberá desarrollarse por el sistema de cooperación. = Ahora bien no hay inconveniente en que se realice ahora la urbanización."

ión con tal que el propietario asuma el compromiso de anti-
 cipar íntegramente los gastos y de efectuar directamente
 las obras a sus expensas (Artículo 112-2 Ley del Suelo). = Deberá
 reservarse el espacio necesario para dotación escolar en pro-
 porción al número de viviendas. = Deberá preverse red de ab-
 cantillado sanitario y red de aguas pluviales. La an-
 chura mínima de calles será de 10 metros y la de ace-
 ras de 1'50 m. = Por todo lo demás para redactar el Plan
 Parcial deberá observarse lo previsto en el artículo 10 de la
 Ley del Suelo. = 2.º.- Dar traslado del presente acuerdo
 a Don José Vidal Fajó, a los fines de la información
 urbanística solicitada y autorización para redacción
 del Plan Parcial que corresponda. = Este es el parecer de
 la Comisión informante, V.E. no obstante y como siem-
 pre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 4 Agosto 1966. = El Presidente de
 la Comisión, Bartolomé Coes. - Publicado.

13. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-
 se acuerda aprobar certam a continuación haciéndose constar la existencia
 provisionalmente del "quorum" requerido por el art.º 303 letra g) de la vi-
 gente Ley de Régimen Local. =
 Plan Parcial Orde-
 nación C. Baimari. =
 Acuerdo. = 1.º.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial
 que corresponde a folios 78 y 82 del Plan General, que
 con el sistema de "cooperación" promovió Doña Margari-
 ta Baimari Foig, respecto a la finca C. Baimari (Calle
 de'n Febarra), de su propiedad, y de la de Don José Luis
 Fina (en un 15%), cuya conformidad ha hecho constar
 este último. = 2.º.- Menarse la parte promotora a los in-
 formes emitidos por los Organismos correspondientes, y
 unidos al expediente tramitado. = 3.º.- Elevar el Proyecto
 y actuaciones practicadas, a la consideración del Excmo.
 Sr. Ministro de la Vivienda a los efectos de la resolución de-
 finitiva que estime procedente. = Este es el parecer de la
 Comisión informante, V.E. no obstante y como siem-
 pre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de
 Mallorca a 4 Agosto 1966. = El Presidente de la Comi-

ción, - Bartolomé Eous. - Publicado."

En este instante sale del Galim el Sr. Frau Tomás.

14.

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan

Se acuerda apr. a continuación:

Se acuerda apr. a continuación:
bar propuesta sobre "Acuerdo... 1º.- Que esta Excmo. Corporación Municipal en
petición Bonanova 16 de Noviembre de 1965 remitió al Excmo. Sr. Gobernador
S. A. relativa a apr. civil de Baleares, con el ruego de su traslado al Minis-
terio de la Vivienda, el Proyecto de Plan Parcial de Orde-
nación definitiva -
Plan Parcial Bom-
ba-Nova, por silen-
cio administrativo.
nación que corresponde al Fol. 32 (Bomba Nova), que
para su tramitación promovió Bonova S. A. = 2º.- Que
en fecha 22 Noviembre de 1965, tuvo entrada en el Ministe-
rio de la Vivienda el expediente relativo al Plan Parcial
de Ordenación anteriormente referido. = 3º.- Que desde esta
última fecha, hasta la de 23 Mayo de 1966, ha transcurri-
do el plazo de seis meses sin que fuera comunicada a la
Sociedad promotora la resolución definitiva que dictara
aquel Organismo, así como, tampoco y dentro del cita-
do plazo ha sido notificada aquella, ni este Excmo.
Ayuntamiento de la existencia de deficiencias de ordena-
ción para las modificaciones que procedieran, cuya res-
olución implicara nueva reconsideración y consiguien-
te elevación del Proyecto a la citada Superioridad para
su aprobación definitiva. = 4º.- Que por el citado trans-
curso de seis meses, y conforme determina el Artº 32 de
la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
sin comunicarse la resolución definitiva, cabe enten-
der aplicado el silencio administrativo positivo, y en con-
secuencia aprobado en forma definitiva el Proyecto de Plan
Parcial de Ordenación que corresponde al Fol. 32, denomi-
nado Bomba Nova, promovido por Bonova S. A. = 5º.- Da
cuenta del presente acuerdo, acompañando la docu-
mentación correspondiente al Ministerio de la Vivienda
da, y a la Entidad promotora del proyecto a los con-
siguientes efectos. = Este es el parecer de la Comisión in-
formante, V. E. no obstante y como siempre, acordará lo que
que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 14



4 de Agosto de 1966. - El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Tous. - Rubricado.

El Sr. Tous manifiesta que los promotores de la Urbanización Bomba-Nova, S.A. presentaron el Plan Parcial, al cual se dio la oportuna tramitación, no formulándose reclamación alguna en el plazo de exposición y se remitió a la Dirección General de Urbanismo para su revisión. Con posterioridad al plazo señalado por el art.º 32 de la Ley del Suelo, hubo resolución negativa por parte de la Dirección General de Urbanismo. Los promotores han presentado certificados de fecha de entrada y de la resolución, pidiendo que por silencio administrativo se apruebe definitivamente. Demuestran que, efectivamente, se ha sobrepasado la fecha límite de los 6 meses, señalada en el art.º 32 de dicha Ley.

El Sr. Sureda pregunta si la resolución de hoy va a la Dirección General.

Contesta el Sr. Tous diciendo que se comunica a la Dirección General.

El Sr. Fran pregunta si se ha recibido comunicación negativa.

El Sr. Tous dice que se recibió fuera de plazo por haber transcurrido los seis meses, y toda resolución posterior es nula, es extemporánea.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local. En este instante entra de nuevo en el Salón el Sr. Fran Ferrás.

15.

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se inserta a

Se acuerda aprobar continuación:
nuevo dotación "San José" - Por Doña Antonia Méndez Medina, Doña Mercedes alcantarilla-ganita Ferrás Betti y Don Guis. Avella Llobera hanido solidario calle citada de este Servicio Municipalizado una prolongación de Diana, Miguel de la red de alcantarillado para dotar de dicho servicio las calles de Diana, Miguel de los Santos Oliver, Balanguera, Santos Oliver y

otras.

Andrés Ferreres, Gimes Ulla y Damaso Calvet, comprometiéndose a satisfacer el 60% del importe de las obras. Resolvido por los Servicios Técnicos de este Servicio Municipal, tras el oportuno proyecto, resulta que el presupuesto del mismo se eleva a la cantidad de 423.178'55 pts por lo que el 40% a satisfacer por la Corporación Municipal asciende a la cantidad de 169.271'42 Ptas., las cuales, de merecer una aprobación, podrían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 30. Art.º 1.º Cap. VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = Expongo cuanto antecede al Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y adjunto proyecto y proponerle a usted la aprobación del mismo así como su ejecución por S. M. A. Y. A., satisfaciendo los interesados el 60% de la misma y el 40% restante por la Corporación Municipal con cargo a citada Partida de su Presupuesto. = No obstante todo lo expuesto, V. E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 19 de Julio de 1966. = S. M. A. Y. A. = El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración. - Juan Fran. - Rubricado.

El Sr. Juan Tomás explica que la petición es de cinco a seis pers. que afecta a unos 104. Se trata de una prolongación en Zona; debido a la existencia de un Campus de Deportes se le ha tenido que dar solución parando por varias calles y los propietarios de las fincas no son de la clase mejor dotada económicamente, no obstante hacen aportación económica en la forma acostumbrada. Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

16, 17, 18, 19.

Se acuerda dar entrada de materias escritas de la Dirección General de Admón. Local, relativos a visados a acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, relativos a personal:

General Admón. Lo. "Uno de 11 de Julio, aprobando modificación en cuantía de este Excmo. Ayuntamiento, sobre acuerdos puestos de trabajo, según acuerdo Plenario de 12 de Abril último. = Otro de 11 de Julio último, otorgando visado a creación plaza Ayudante de Obras Públicas, con el grado 1.º

a personal.

Otro de 11 de julio último, relativo a autorizar modificación de gratificación al Auxiliar Administrativo Don Esteban Gil Jardi, según acuerdo de 12 de abril pasado, fijándola en 5.850' - pesetas anuales. - Otro de 20 de julio anterior, otorgando visado al acuerdo de este Ayuntamiento de creación de una plaza de Fértil Industrial, con grado 12."

URGENCIA.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no firmándose en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I. Se acuerda aprobar Memoria, Balance y Cuenta de Resultado de S.M.A. de 1965.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "Excmo. Sr.: El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión celebrada el día 27 de abril del corriente año, prestó su conformidad a la Memoria, Balance y Cuenta de Resultado de este Servicio, correspondiente al pasado ejercicio de 1965, y acordó elevarlo a V.E. para su aprobación definitiva. En cumplimiento de dicho acuerdo, esta Concejalía de Alcaldía tiene el honor de acompañar la referida Memoria, a efectos de que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se preste a la misma la aprobación mencionada. No obstante como de costumbre, V.E. acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1966. = S.M.A.Y.A. El Encarregado de Alcaldía Presidente del Consejo de Administración, - Juan Fran. - Rubricado."

Se acuerda aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Resultado de que se trata.

II. Se acuerda aprobar expediente de Habilitaciones y Regimen Local. Crédito por Transmisiones.

Igualmente se acuerda aprobar el expediente de Habilitaciones, cuyo resumen se inserta a continuación, haciendo constar la existencia de la mayoría absoluta legal, requerida por el art.º 59.1, párrafo 4º de la vigente Ley de Regimen Local.

"Cap.º - Art.º - Concepto - Partida - Conceptos - Pesetas. - Montos. - Habilitaciones. = 1º - 2º - 5º - Habili. - 573.741'54. = 2º - 5º - 1º id. - 13.222'00. = 3º - 5º - 2º id. - 61.874'96. =

2º - 5º - 24. - id. - 10.000'00. = 2º - 5º - 25. - id. - 2.624.665'13.
 5º - 3º - 1º - id. - 834.390'49. = 5º - 5º - 2º - id. - 400.000'00. =
 5º - 5º - 6º - Habili. - 135.950'00. = 5º - 5º - 6º - id. - 200.000'00. =
 6º - 1º - 4º - id. - 299.031'80. = Total Habilitaciones, 5.152.375'91.
Suplementos. = 1º - 1º - 1º - 17. - 200.000'00. = 1º - 1º - 1º - 22. - 135.000'
 1º - 2º - 5º - 67. - 570.000'00. = 2º - 5º - 2º - 80. - 120.000'00. = 2º - 01.
 2º - 89. - 100.000'00. = 2º - 5º - 30º - 161. - 2.000.000'00. = 4º - 2º - 1º
 201. - 50.000'00. = 6º - 1º - 1º - 293. - 255.699'20. = 6º - 2º - 1º - 308. =
 1.000.000'00. = 6º - 8º - 1º - 325. - 1.299.950'45. = Total Summen
tot., 10.873.025'57. = Bajas. = Superavit que arroja la li
quidación del ejercicio de 1965. - 2.304.784'22. = 1º - 1º
 1º - 3. - 1.100.000'00. = 1º - 1º - 1º - 14. - 40.000'00. = 1º - 1º - 2º - 33.
 2.745.342'85. = 1º - 1º - 2º - 24. - 450.000'00. = 1º - 1º - 5º - 39. - 250.000'
 1º - 1º - 5º - 52. - Para pago del Plus Familiar al personal.
 obrero. - 450.000'00. = 1º - 1º - 5º - 57. - 600.000'00. = 1º - 2º - 1º - 63.
 20.864'50. = 1º - 2º - 3º - 63. - 300.000'00. = 1º - 2º - 4º - 65. - 100.000'
 1º - 2º - 4º - 66. - 350.000'00. = 2º - 5º - 30º - 167. - 100.000'00. = 2º
 5º - 20º - 139. - 296.960'00. = 4º - 1º - 2º - 189. - 200.000'00. = 6º -
 1º - 5º - 305. - 100.000'00. = 6º - 5º - 1º - 318. - 73.353'00. = 6º - 5º - 1º - 32.
 291.721'00. = 7º - 1º - 1º - 327. - 500.000'00. = Total Bajas.
10.873.025'57."

El Sr. Sureda explica que se trae a la aprobación del Pleno una serie de habilitaciones y transferencias, en las que aparece la aplicación del superavit que arroja la liquidación del Presupuesto de 1965.

Aparece, también, disponer de partidas que, según la Intervención, son sobrantes, la mayoría de ellas, como consecuencia de las plazas vacantes y otras que son transferencias solicitadas por las propias comisiones. Entre las partidas importantes aparece el pago del 10 por ciento del Proyecto de la nueva División Provincial; otro el pago de la primera anualidad para adquisición de terrenos para situar el complejo gitano; se dan dos millones de pesetas para conservación y mejora de vías públicas; un millón de pesetas a Fomento para construcción de sepulturas; 1.299.000 - pesetas para construcciones escolares; aparecen

de otras partidas de menor consideración, que hacen un total aproximado de 10.000.000' de pesetas.

El Sr. Fran Bou, pide aclaración sobre el pago del 10 por ciento para la nueva frisión.

El Sr. Jureda contesta diciendo que se trata del 10 por ciento del proyecto de la nueva frisión.

El Sr. Fran Bou, manifiesta que puede no constarse.

El Sr. Jureda, contesta diciendo que debe existir la consignación presupuestaria por si es necesario el pago.

El Sr. Izquierdo pide aclaración sobre la habilitación que figura para animales y plantas.

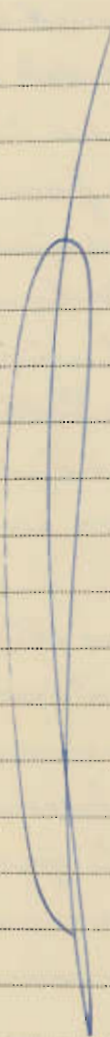
El Sr. Jureda manifiesta que hay dos partidas y una de ellas tiende a gastos de urgencia.

El Sr. Izquierdo pregunta si ya no se compró el camión.

El Sr. Jureda contesta diciendo que no tiene relación con el camión sino a la existencia de un concierto para mantener durante días a los perros que se recogen, y el Sr. Izquierdo manifiesta que se ven más perros por la calle que nunca, pues anoche tuvo ocasión de contar catorce.

Fuegos y Fiequitas: El Sr. Fiol explica que formulará estas manifestaciones recogiendo el molestar de una serie de vecinos y veraneantes de la zona comprendida entre Ca'n Pastilla y El Arenal, especialmente la más próxima al mar. Como resultado de la nueva pavimentación y reforma de la vía del mar, las vías nuevas están a un nivel superior a la cota más baja, que las vías que le dan acceso, cosa que afecta a la mayoría de calles que dan a dicha vía. En aquellas zonas las aguas pluviales corrían por inclinación lógica para ir al mar y ahora se van a encontrar con exaltos y el problema es grave pues va a motivar inundaciones de los sótanos de los edificios. Cita que están próximas las fechas de grandes tormentas y debe buscarse solución, ignorando si ésta, es, o no, competencia del Ayuntamiento.

El Sr. Bou, manifiesta que este problema se planteó a la Aledia y fue tratado en una comisión, interviniendo el



Ingeniero de Obras Públicas, encargado de la construcción de la carretera. El problema lo ha planteado Obras Públicas y el Ayuntamiento entiende que se ha colocado la vía nueva a una cota superior. Se estudió el problema de las aguas pluviales, pensando, como solución inmediata, construir pozos absorbentes. No hay duda que debe solucionarse el problema y en la reunión de hace un mes, Obras Públicas dijo que no tenía inconveniente en presentar el Proyecto al Ayuntamiento, tendente a solucionar, momentáneamente, pero como no se ha presentado, no dándose lugar al estudio de la financiación del mismo.

Entiende que se puede insistir cerca de Obras Públicas. El Sr. Presidente entiende que se han de poner en contacto con el Director de Obras Públicas y si no diera resultado, que se se cuenta a la Alcaldía.

El Sr. Laquindó abunda en la idea de que Obras Públicas ha elevado la cota y la opinión general será que el Ayuntamiento tendrá la culpa de los encharcamientos.

El Sr. Pous explica que se creyó podría estar solucionado el mes de septiembre, pagándolo quien lo pague. Se pensó como solución inmediata y en forma provisional, construir pozos absorbentes en la zona que linda con la carretera.

El Sr. Presidente insiste en que se active la cuestión para que se solucione lo más pronto posible.

El Sr. Frau manifiesta que con la implantación del nuevo servicio de recogida de basuras existía la creencia de que las calles de Palma estarían bastante limpias. Ha observado que esta mejora no se ha conseguido y pregunta también las medidas para evitar el bochorno de vueltas a las calles sucias y no se hable, ni se vale de noche, cuando los particulares han sacado los cubos, por no haber forma humana de transitar.

El Sr. Pous cree que un compañero de Constitución planteará este problema. Gobierno y Policía viene siguiendo este problema de la limpieza y recogida de basuras. Cuyo el

honor de presentar al Pleno el dictamen para su aprobación,
 pero ya había llegado con anterioridad a su estancia en es-
 ta casa; desde los primeros días vió que el problema era un-
 do más grave, a pesar del optimismo que reinaba. Dividió
 el problema en dos facetas. Una de recogida de basuras y otra,
 de limpieza de calles. Cree que la recogida de basuras no
 es todo lo eficiente que se quisiera; está unido por la lim-
 pieza de la vía pública. La recogida de basuras lesionó in-
 tereses fuertes de tipo doméstico con la impresión de los ba-
 sureros que subían a los domicilios para efectuar la recog-
 ida sin más modestia para el vecindario que dar una
 propina, que quiso suprimirse para ir a la mecaniza-
 ción y ha traído la perturbación de que el número de
 vehículos estimados capas para la recogida en Palma, es-
 tá en proporción bastante aceptable, pero no llega a los
 114 carros existentes antes; esto da lugar a que si antes
 de las 11 se había efectuado la recogida domiciliaria,
 hoy es un hecho que no está terminada a tal hora. Ello
 ha resultado mal y tiene que resultar mal, creándose una
 impresión de que el servicio anterior era mejor; y se espi-
 raria tal cosa, pues cree que la recogida de basuras es
 más limpia, más higiénica y es mejor el servicio que
 el existente a través de los antiguos carros. Es un hecho
 positivo que el vecindario no apoya la recogida de ba-
 suras, pareciendo existir impresión de modestia por el im-
 puesto que el Ayuntamiento se ha visto obligado a im-
 poner, pareciendo que hay perturbación a pesar de las
 distintas notas que se han venido publicando para que
 pusieran en su caso en consonancia con la población de
 Palma, y que merece la ansiedad de sus propios poseedores,
 no pudiendo comprender como estos envases que tienen
 en sus domicilios como son cajas, cajas rotas. Se quiso
 dar más facilidades y se autorizó el uso de bolsas de
 plástico que han sido aceptadas por una minoría muy
 reducida y vió a esto añadidos el gamberismo como el caso
 registrado en una calle de Génova, realizado con más es-

pas que varos de agua, vemos que se dedicaron a echar los cubos en mitad de la calle y por si esto fuera poco trasladaron los de la parte norte a la parte sur y viceversa. Esto es un problema serio, que está desbordando y para que desaparezcan todas estas causas sería preciso poner una Guardia Municipal para cada ciudadano, y aún así, no sé si se conseguirían resultados apetecidos. Todos los hechos concretos que han llegado a Gobierno y Policía, son sancionados, previa comprobación por la Policía Municipal, pero es difícil cuando vienen en forma ambigua.

Añ como cree que la recogida de basuras no está peor que antes, estima que la limpieza de la vía pública es peor. La recogida de basuras se ha extendido a todos los barrios de la población y ha dado lugar a que compañeros de touristoris han expresado que la recogida de basuras en barrios es perfecta, y algún que otro Alcalde de Barrios también se ha expresado en este mismo sentido. Lugares en los que antes no se llegaba se llega hoy.

En cuanto a la limpieza de las calles, el Ayuntamiento tenía una Brigada de 114 hombres para efectuar la limpieza de las calles del casco urbano. Este número de que disponía el Ayuntamiento, en cuanto a sus hombres, de estos valían a la labor alrededor de 80 ó 90, durante todos los días. La teoría de las máquinas limpiadoras se ha venido abajo, pues no han sido más que un fracaso. Constant los esfuerzos de Fool, S. A. para conseguir el número de obreros necesarios para nutrir su brigada de limpieza, pero hay la célebre Ley inmutable de la oferta y la demanda, y encontrar personal que quiera dedicarse a los trabajos de recogida de basuras y limpieza de calles es difícil, porque se ganan mejor la vida en otros cuarteles menos bajos. Esto son faltas de Fool que tienen más o menos justificación, pero ante nosotros no la tienen por desenvolverse para cumplir las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento, siendo una de ellas la limpieza de calles y la nuestra es la de pagar. Esto ha dado lugar a

imponer la primera sanción a Fool y asegura que todas estas veces sean precisas se tomarán medidas coercitivas, que estén al alcance de Gobierno y Policía.

El Sr. Miguel, refiriéndose al problema de recogida de basuras y limpieza de calles en cuanto a que los ciudadanos no cumplen con su obligación, manifiesta que en estos preferentemente turísticos hay un estercorero, cual es un solar de la calle Ferrante, en el que hay basuras, animales muertos, y toda clase de objetos inservibles. Entiende que se debería obligar al propietario a su vallado.

En este instante salen del Salón los señores Hinas y Fornés.

El Sr. Jureda dice que hay un Bando de la Alcaldía, recomendando a todos los propietarios de solares, que procedan a su vallado, cosa que si no llevan a término en plazo fijado lo hará el Ayuntamiento, pasándoles la factura. Pregunta a todos los miembros del Consistorio, y a toda la población, que denuncien ante el Ayuntamiento los solares que estén sin vallar para tomar las medidas pertinentes.

La señorita Hinas pregunta si el Ayuntamiento no tiene celadores o Inspectores.

El Sr. Jureda le contesta diciendo que sí.

El Sr. Tous entiende que el solar a que se refiere el Sr. Miguel está vallado.

Contesta el Sr. Miguel manifestando que, prácticamente, no está vallado por tener solo un metro de altura.

El Sr. Ferrández dice que se tomarán las medidas precedentes.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Ferrández, habiendo excusado la falta de asistencia los señores que han dejado de asistir, y viendo la hora trece y veintenta y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El...

Alcaldes auctal.,
Jareda.

[Handwritten signature]

Juan Tomas
M.M.

[Handwritten signature]

Juan
[Handwritten signature]

Juan de Dios
[Handwritten signature]

Juan B. Belli

[Handwritten signature]

Juan B. Belli

[Handwritten signature]

Juan B. Belli

Juan B. Belli
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan B. Belli
Pedro Herrera

Juan B. Belli
[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario interino,

[Handwritten signature]

1
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9